



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXP. 2024/5740J OBRAS DE ACERADO EN CALLE LOS NARANJOS, CONFORME AL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. RAFAEL VERA ESPINEL.

Fecha y hora de celebración

03 de julio de 2024 a las 09:30:00 horas.

Lugar de celebración

Sala Anexa Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Luis Bergillos Roldan, Concejal Delegado

SECRETARIA

Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez, Jefa Sección de Contratación

VOCALES

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

D. Pedro Jesús Sanz Zapata, Técnico Medio Ambiente y Sanidad.

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblás, auxiliar administrativo

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/5740J - Obras de acerados en Calle Los Naranjos

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/5740J - Obras de acerados en Calle Los Naranjos

3.- Propuesta adjudicación: 2024/5740J - Obras de acerados en Calle Los Naranjos

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/5740J - Obras de acerados en Calle Los Naranjos

Han concurrido las siguientes empresas:

1.- NIF: A11627148 CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 13:42:19.

Oferta económica: 201.336,78 €

Plazo de ejecución: 40 días.

2.- NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 14:58:00.

Oferta económica: 182.720,73 €

Plazo de ejecución: 40 días.



3.- NIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP) Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 18:21:53

**Oferta económica: 189.042,69 €
Plazo de ejecución: 40 días.**

4.- NIF: b18383851 JOCON INFRAESTRUCTURAS SL Fecha de presentación: 26 de junio de 2024 a las 12:00:34

**Oferta económica: 205.093,48 €
Plazo de ejecución :40 días.**

5.- NIF: B73879512 NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS SL Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 17:15:09

**Oferta económica: 225.920,60 €
Plazo de ejecución: 40 días.**

6.- NIF: A12000022 SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. Fecha de presentación: 26 de junio de 2024 a las 10:00:37

**Oferta económica: 201.125,37 €.
Plazo de ejecución :40 días.**

La Mesa, por unanimidad acuerda admitir a la licitación a las siguientes entidades:

NIF: A11627148 CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
NIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)
NIF: B18383851 JOCON INFRAESTRUCTURAS SL
NIF: A12000022 SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

Igualmente, la Mesa, por unanimidad acuerda la exclusión de la oferta del licitador NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS SL, al exceder la misma del tipo de licitación fijado en 222.927,70€.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/5740J - Obras de Acerados en Calle Los Naranjos.



La Mesa constata que las ofertas admitidas no contienen valores anormales, conforme a la siguiente tabla:

EXPEDIENTE	REHABILITACIÓN DE AVENIDA GAMONAL Y ADYACENTES							
	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base	Primer Filtro		Segundo Filtro	
					+10 uds. porc. media ofertas presentadas		- 10 uds. porc. media ofertas incluidas	
GARRUCHO	201.336,78	21.590,92	9,69%	215.450,19	Se incluye	176.277,43	No es baja temeraria	
GUERRELI	182.720,73	40.206,97	18,04%	215.450,19	Se incluye	176.277,43	No es baja temeraria	
INGENOP	189.042,69	33.885,01	15,20%	215.450,19	Se incluye	176.277,43	No es baja temeraria	
JOCÓN	205.093,48	17.834,22	8,00%	215.450,19	Se incluye	176.277,43	No es baja temeraria	
SOC FOMENTO AGRÍCOLA	201.125,37	21.802,33	9,78%	215.450,19	Se incluye	176.277,43	No es baja temeraria	

Seguidamente la Mesa procede a la valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación del PCAP de aplicación, con el siguiente resultado:

EXPEDIENTE	REHABILITACIÓN DE AVENIDA GAMONAL Y ADYACENTES					
	NOMBRE LICITADOR	PRECIO	PUNTOS PRECIO	PLAZO	PUNTOS PLAZO	TOTAL Puntuación
	GUERRELI	182.720,73	90,00	40	10,0	100,00
	INGENOP	189.042,69	75,85	40	10,0	85,85
	SOC FOMENTO AGRÍCOLA	201.125,37	48,80	40	10,0	58,80
	GARRUCHO	201.336,78	48,33	40	10,0	58,33
	JOCÓN	205.093,48	39,92	40	10,0	49,92

3.- Propuesta adjudicación: 2024/5740J - Obras de Acerados en Calle Los Naranjos

De conformidad con la valoración de las ofertas efectuada, la Mesa, por unanimidad, acuerda la adjudicación del contrato a la entidad GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, procediendo que la misma, de conformidad con la cláusula 14.3 del PCAP aporte la documentación preceptiva previa a la adjudicación del contrato a su favor. A tal efecto y con objeto de no requerir documentación del mismo que obre en ROLECE, la Mesa accede a dicho registro, constatándose que el licitador propuesto tiene acreditada su constitución, representación y objeto social adecuado.

Así, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y cláusula citada 14.3 del PCAP, acuerda requerir al licitador propuesto, GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación aporte la siguiente documentación:

- Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, bien en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos, bien mediante la clasificación equivalente indicada igualmente en el pliego.



- b) Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el Anexo Nº 14 y aportación de certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social sobre inexistencia de deudas.
- c) La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA. (9.136,04 €).

Cuando la garantía se constituya en metálico deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Cuando la garantía se constituya mediante valores, aval bancario o seguro de caución, se formalizarán de acuerdo con lo previsto en los Art^{os} 55, 56 y 57 RGLCAP y conforme a los modelos contenidos en los Anexos III, IV, V y VI de este último, adaptados al Ayuntamiento de Benalmádena.

De conformidad con el artículo 108 LCSP, el adjudicatario podrá optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio en la primera o primeras facturaciones que lo permitan.

Sólo cabrá dicha opción en aquellos supuestos en los que así se apruebe por el órgano de contratación, mediante la inclusión de la misma en el Anexo Nº 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriéndose para la aplicación de dicha opción comunicación o declaración en la que el adjudicatario manifieste expresamente su opción por la constitución de la garantía definitiva a través de este medio, comunicación notificada fehacientemente a este Ayuntamiento dentro del plazo concedido para ello en la notificación de la propuesta de adjudicación a su favor.

En aquellos supuestos en los que el adjudicatario del contrato haga uso de esta opción, la constitución de la garantía definitiva se efectuará a través del descuento del importe de la misma en la primera factura (y, en su caso, sucesivas facturas caso de que el importe total de la primera de ellas sea inferior al importe de garantía definitiva a constituir por el adjudicatario) o documentos de pago que se presenten.

La garantía responderá de los conceptos enumerados en el artículo 110 LCSP.

La Mesa verificará que el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos (sobre los cuales se haya declarado su cumplimiento con la presentación de la declaración responsable). Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación presentada otorgará a los licitadores un plazo de tres días naturales para la oportuna corrección.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de no haberse atendido el requerimiento de subsanación en el plazo conferido al respecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP. En tal supuesto, se procederá a efectuar propuesta de



Ayuntamiento de Benalmádena



adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a recabar de éste la misma documentación.

Y siendo las 10:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: